

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

001081
DECRETO N° _____/
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 MAR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección Primera N° 01169 de fecha 18 de Marzo de 2014, mediante el cual se contrato bajo la modalidad de honorarios a doña **MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL**, en el Cargo de Terapeuta Ocupacional a contar de fecha 01 de Enero de 2014, en el Centro de Salud Eduardo Frei M. "Programa de atención Integral de Salud Mental en APS., Resolución Ex. N° 2.862, de fecha 31.12.2013, Decreto Ex. N° 455 de 05.02.2014, del Municipio."

2.- El Memorando N° 981 de fecha 04 de Abril de 2014, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N°162 de fecha 03 de Abril del 2014, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 03 de Abril de 2014, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna. la Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al contrato de prestaciones de servicios honorarios a la persona que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL.-**
R.U.T. :
CARGO HONORARIO : Terapeuta Ocupacional-
DEPENDENCIA : Centro de Salud Eduardo Frei M.
RENUNCIA A CONTAR DE : 03.04.2014.-
OBSERVACION : No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM: Programa de atención Integral de Salud Mental en APS., Resolución Ex. N° 2.862, de fecha 31.12.2013, Decreto Ex. N° 455 de 05.02.2014, del Municipio.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIANO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.BIV.Pcm.